

LOS HECHOS QUE DEBES CONOCER



INFORME DIARIO DE MERCADOS

miércoles, 9 de julio de 2025



Trump anuncia arancel del 50% a Brasil por juicio a Bolsonaro y comercio "desleal".

Trump anunció un arancel del 50% a las importaciones de Brasil a partir del 1 de agosto, alegando como motivos el juicio contra el expresidente Jair Bolsonaro y lo que calificó como una "relación comercial muy injusta" entre ambos países. Esta medida multiplica por cinco el arancel del 10% impuesto en abril. En una carta dirigida al presidente brasileño Luiz Inácio Lula da Silva, Trump vinculó directamente la sanción con la situación política interna de Brasil, algo inusual en la política comercial estadounidense. El anuncio provocó una caída del 2% del real frente al dólar, reflejando la preocupación de los mercados ante el aumento de tensiones bilaterales. Trump calificó el juicio a Bolsonaro de "cacería de brujas" y un "desastre internacional", repitiendo términos usados en su propia defensa ante investigaciones penales previas. También criticó duramente al Supremo Tribunal Federal de Brasil por fallos que podrían responsabilizar a plataformas por el contenido de sus usuarios, alegando ataques contra la libertad de expresión. Además del aumento arancelario, EE.UU. iniciará una investigación sobre prácticas comerciales desleales por parte de Brasil, centradas en el tratamiento a empresas digitales estadounidenses. Trump argumentó que las políticas comerciales brasileñas han provocado déficits comerciales "insostenibles", aunque cifras oficiales muestran que EE.UU. tuvo un superávit de bienes con Brasil de 7.400 millones de dólares en 2024. Esta carta forma parte de una serie de comunicaciones enviadas por Trump a más de 20 países desde el lunes, anunciando nuevos aranceles generalizados. En todas ellas, advierte que cualquier represalia comercial será respondida con incrementos arancelarios proporcionales, aunque deja abierta la posibilidad de ajustes si se eliminan barreras comerciales. *Adaptado de CNBC.*



Desde este fin de semana subirá pago de recargos dominicales de la reforma laboral.

A partir de este fin de semana comenzará a aplicar el incremento gradual del pago de recargos dominicales y festivos de la reforma laboral, que pasarán, por ahora, del 75% al 80%. Así lo confirmó el Ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, desde el Foro de Desarrollo Local que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde) que celebra en Barranquilla. Sanguino explicó también que los recargos nocturnos, que con la aprobación de la ley comenzarán desde las 7 p.m. y no a las 9 p.m. como sucede en la actualidad se empezará a materializar en seis meses. Cabe señalar que en un año, el aumento gradual de dominicales y festivos subirá al 90% y en el 2027 al 100%. En la entrevista con El Tiempo, el ministro Sanguino informó que el próximo 20 de julio el Gobierno presentará un proyecto de ley de incentivos y alivios integrales para las micro y pequeñas empresas. "Estamos trabajando con el Ministerio de Comercio y el de Hacienda para radicar el proyecto y que las empresas puedan acceder a más incentivos. La idea es que sea un trámite diferente al de la reforma tributaria y que tenga mensaje de urgencia para que se pueda implementar el próximo año", anunció el Mintrabajo. Sobre la reforma pensional, el funcionario confirmó que el Gobierno tiene los recursos para hacer frente al pilar solidario que contempla una renta de 223.000 pesos para los hombres de 65 años y las mujeres de 60 años que se encuentran en condición de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad. *Adaptado de Portafolio.*

ASÍ SE COMPORTARON LOS MERCADOS

Índices Accionarios	Cierre	Día	Mes corrido	Año corrido
Colombia - COLCAP	1,675	-0.78%	0.41%	21.43%
EEUU - S&P 500	6,263	0.61%	0.94%	6.49%
EEUU - NASDAQ	20,611	0.94%	1.19%	6.73%
Europa - EuroStoxx 600	574	1.21%	2.15%	13.56%
Japón - Nikkei	39,821	0.33%	-1.65%	-0.18%
Brasil - Bovespa	137,481	-1.31%	-0.99%	14.30%

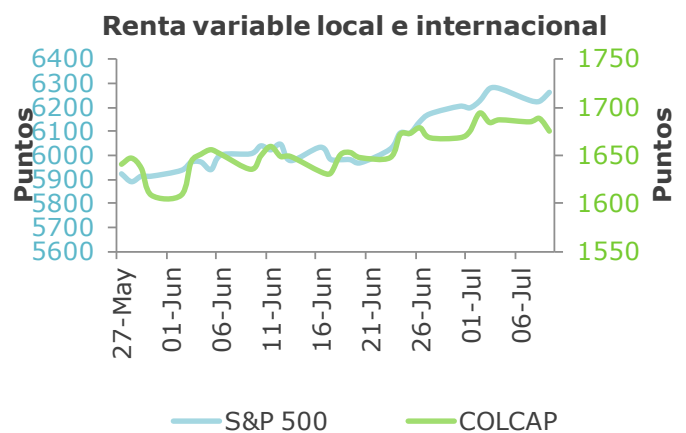
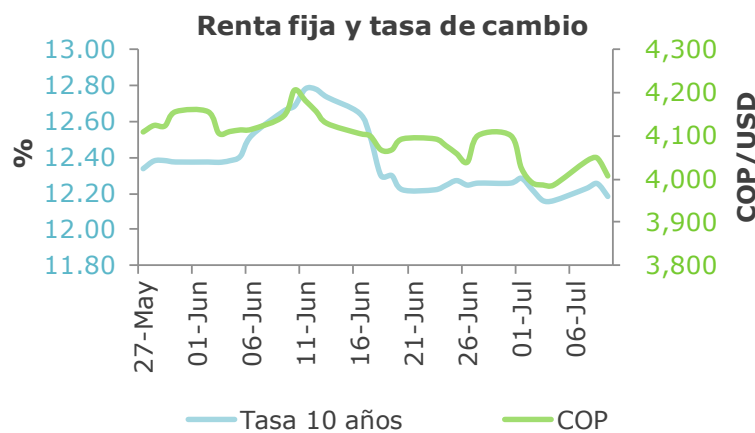
Renta Fija Bonos 10 años	Cierre	Día	Mes corrido	Año corrido
COLOMBIA	12.18	-7	-7	30
EEUU	4.33	-7	10	-24
ALEMANIA	2.67	-2	7	31
JAPÓN	1.50	1	8	42

Acciones Colombia	Cierre	Día	Mes corrido	Año corrido
Ecopetrol	1,805	-2.17%	-0.82%	20.07%
Grupo Suramericana Pref.	39,100	0.19%	4.99%	53.19%
Cibest Pref.	44,800	-1.15%	-2.95%	41.15%
Grupo Argos	23,420	-0.17%	6.85%	16.36%
Grupo Nutresa	127,260	0.00%	-2.08%	61.09%
Cementos Argos Pref	10,153	0.00%	3.96%	-1.74%
Éxito	3,000	8.30%	9.69%	44.28%
ISA	19,800	-1.00%	0.10%	22.97%
Daviyenda Pref.	22,060	-0.45%	-4.00%	25.63%
Corficolombiana	17,120	-3.93%	-5.10%	16.62%

Monedas	Cierre	Día	Mes corrido	Año corrido
USD / COP	4,008	-1.03%	-2.29%	-9.01%
USD / MXN	18.63	0.14%	-0.61%	-10.54%
EUR / USD	1.17	-0.04%	-0.57%	13.19%
USD / JPN	146.33	-0.17%	1.60%	-6.91%
USD / BRL	5.57	2.29%	2.59%	-9.79%

Commodities	Cierre	Día	Mes corrido	Año corrido
Petróleo WTI	68.38	0.07%	5.02%	-4.66%
Oro	3,313.7	0.36%	0.32%	26.26%
Café	284.1	-0.54%	-5.35%	-5.94%

*Rentabilidad en moneda origen
**Rentabilidad en puntos básicos



LO QUE SERÁ RELEVANTE EN LA SEMANA

Estados Unidos

- Balance Fed • Expectativas de Inflación (Jun) • Short-Term Outlook EIA • Subasta Notas 3Y • Subasta Notas 10Y • Minutas FOMC • Subasta Bonos 30Y
- Fed Waller & Daly Speaks • Presupuesto Federal Mensual (Jun)

Europa

- Producción Industrial Alemania (May) • Ventas Minoristas Eurozona (May) • Balanza Comercial Alemania (May) • Inflación IPC Alemania (Jun)
- Inflación IPP Alemania (Jun)

Colombia

- Inflación IPC (Jun) • Minutas BanRep



SKANDIA INVERSIONES

Las compañías integrantes del grupo empresarial liderado por Skandia Holding de Colombia S.A., ("Skandia") manifiestan que: (i) la información contenida en esta publicación ("Publicación") se basa sobre fuentes de conocimiento público, consideradas confiables; (ii) la Publicación tiene el propósito único de informar y proveer herramientas de análisis útiles para sus lectores; (iii) la Publicación no constituye recomendación, sugerencia, consejo ni asesoría alguna para la toma de decisiones de inversión en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010; (iv) Skandia no es responsable respecto de la exactitud e idoneidad de la información y de las herramientas, incorporadas en la Publicación; (v) Skandia y las entidades y personas que constituyen su fuerza comercial externa, no son responsables de las consecuencias originadas por el uso de la Publicación.